



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264-07-2023-MPT

Talara, 26 de julio del año dos mil veintitrés.

**VISTO:** La propuesta presentada por el Gerente Municipal – Abog. JORGE LUIS VILELA AGURTO, para que el Sr. José Carpio Balladares, desempeñe el cargo de **Subgerente de Desarrollo Humano** de la Municipalidad Provincial de Talara y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interna;

Que, con Informe N° 121-07-2023/URH-MPT de fecha 26-07-2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos ha procedido a realizar la evaluación de cumplimiento de los requisitos de acuerdo al Manual Clasificar de Cargos (MCC) aprobado por Resolución de Alcaldía N° 149-04-2023-MPT de fecha 25-04-2023, verificando que la persona propuesta no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública y que de la verificación de requisitos y del perfil correspondiente advierten que esta apto para ocupar el puesto de Subgerente de Desarrollo Económico, de acuerdo al marco normativo y a la priorización de nuestra entidad municipal, correspondiendo la designación como Subgerente de Desarrollo Económico por cumplir el perfil del puesto al Sr. JOSE CARPIO BALLADARES.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 01 de agosto del 2023, al Econ. JOSE CARPIO BALLADARES, en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos que le corresponda a cada unidad orgánica

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

### **REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
-----  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
-----  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social  
Oficina de Administración y Finanzas  
Oficina Planeamiento y Presupuesto  
Subgerencia de Desarrollo Económico  
Unidad de Recursos Humanos  
UTIC  
ARCHIVO  
JPBD/